

Nº 434



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Mayo 18-23

1826

Nº 3.

Atto. de 826.

1826
Notion californio. p^a que el 12. May. Almirante de la
Armada de la Comandancia de la Armada por no haberse
unido en el Exto. de la Armada de la Armada.
18 de mayo

Actio grat.

21
M^{rs} C. Lewis & Co. Adm^{rs} Genl

El Centro de Enlace del despacho ala gran
del supremo Gobierno ala Republica con
sta de 22 del mes anterior, Dice al Excmo
Excmo lo sup^{te} =

Se le invianya y Conduyen su Carta
al Sr. Jefe de la Republica, no

El Jefe de la Republica, me
ha debido admitir en el asunto a un indivi-
duo de tan criminal nota: lo ha manifes-
tado asi al Congreso, ordenando q^{ue} dicho reo se
pongan en la Carcel de esta Corte, y sean

A. L.

La Comision de Justicia es notal y ocapable lo
q. parece al Gov. y se manifiesta en la ante-
rior nota.

Sala de la Comision S. de Mayo
vinto tay de mil ochocientos vinti lei

Guerrero
P. te
P. ec.

Guerrero

Luz Blanes

Acordado por el Senado de la Santa Aca-
demia y dispone de el y el Gefe a la
Presidencia.

En su virtud el mismo Gefe con-
cediendo y se hace necesario la comu-
nicacion de la pena a la persona condena-
da por los actos de y se hace en la
orden incusa, y de que sea solo en
el Estado de las atribuciones de la Aca-
demia, me pido y de la ley lo sea
sobre, proponiendo su reduccion a la
orden a demora perpetua, en el pen-
sion de igualdad de la comision
debe ser la Comision de Justicia la
den del Gov. y de la Aca.

Por Union Liberales
San Jose Mayo 18 de 1826

Ma Com. de Just. y
S. de Mayo 18 de 26

Dir. L. P. S.